

PROCESOS TECNOLÓGICOS APLICADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA

Cap. Eduardo Arias Fuentes

La incidencia de uno de los cambios más significativos que se han dado a nivel de la humanidad entera después de la pandemia de la COVID-19 fue la transformación tecnológica.

Esta transformación tecnológica en todos los campos de acción en los que interviene el hombre responde a los aportes científicos y desarrollo tecnológico dados por la denominada Cuarta Revolución Industrial.

La Cuarta Revolución Industrial está abarcando todas las actividades que realiza el ser humano, entre las que se encuentra y no podía quedar al margen la Seguridad Pública como una de las esenciales manifestaciones de convivencia social que se genera en la vida natural en sociedad.

Las características principales de la Cuarta Revolución Industrial están marcadas por el uso de procesos tecnológicos más veloces y de resolución de grandes volúmenes de información.

Desde el punto de vista de la Seguridad Pública, la Cuarta Revolución Industrial pone a disposición del profesional policial una tecnología de uso y aplicación que facilita el acceso a la información a una velocidad mayor que en el pasado.

Pero al mismo tiempo que los procesos son más veloces, abarcan mayores volúmenes de información, con mayor cantidad de datos que pueden ser utilizados.

De esta forma, por la velocidad de acceso a la información y por el gran volumen de información que se procesa, permite disponer de elementos de juicio más precisos y oportunos para tomar decisiones en beneficio de la seguridad de los ciudadanos.

Estas decisiones están facilitadas por el uso de computadoras de última generación que utilizan tecnología cuántica, que no solo son más rápidas, sino que permiten almacenar mayores volúmenes de información para ser procesadas.

Gracias a esta tecnología las aplicaciones desde la óptica de la Seguridad Pública se ven favorecidas por la velocidad de procesamiento y la gran cantidad de información que procesan.

Estos efectos de la tecnología que ofrece la Cuarta Revolución Industrial en materia de Seguridad Pública, hacen que los miembros de la Policía Boliviana intervengan con mayor oportunidad y precisión en la lucha contra el mal.

Además, la Cuarta Revolución Industrial pone a disposición de la Seguridad Pública otros elementos como la Internet de las Cosas (IoT) como sistemas de dispositivos físicos que reciben y transfieren datos por las redes inalámbricas, cuya aplicación desde la perspectiva de la seguridad facilitan los procedimientos de intervención policial, sobre todo, de prevención.

La Inteligencia Artificial tiene aplicaciones en la lucha contra el mal por el análisis de la información, detección de patrones de comportamiento de los delincuentes y su ubicación.

En conclusión, los procesos tecnológicos aplicados a la seguridad facilitan la toma de decisiones y acciones en menores tiempos haciéndolas oportunas y de grandes volúmenes de información haciéndolas precisas.

999/18-IV

RADIO URKUPIÑA

Información y comentario a nivel profesional
Musical del ayer... música para la juventud
Deportes en acción

1.560
Khz A.M.



Teléfonos: 4260661 - 4262126 - 4377284



Resolución Administrativa R ATT-DJ-RAR-TL LP 135/ de 17 de abril de 2024

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la ATT, Abg. NÉSTOR RÍOS RIVERO, designado mediante Resolución del Estado Plurinacional de Bolivia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por ley y

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR los Anexos "A" y "C" de la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 9/2024 de 5 de enero de 2024, modificada mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 103/2024 de 12 de marzo de 2024, bajo las características detalladas en los Anexos, que forma parte de la Resolución Administrativa Regulatoria.

SEGUNDO.- DISPONER que las modificaciones realizadas sean aplicadas únicamente a los Anexos RAR-TL LP 493/2023 de 6 de noviembre de 2023, modificada mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 103/2024 de 12 de marzo de 2024, y Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 103/2024 de 12 de marzo de 2024, y sus subsistentes.

TERCERO.- INSTRUIR a la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC de la ATT y los Anexos correspondientes, en un medio de comunicación escrito de circulación nacional, de acuerdo al Artículo 37 del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Abog. Néstor Ríos Rivero

DIRECTOR EJECUTIVO

AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

EL DOCTOR OSCAR CHANEZ HIDALGO.- JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 DE LA CAPITAL (ORURO - BOLIVIA), POR CUANTO LA LEY LE FACULTA:-

Hace saber al público en general que por **DECRETO** de fecha 22 de marzo del 2024, se señala: **Primera audiencia de REMATE** y subasta pública para el día **viernes 26 de abril de 2024 a partir de horas 10:00 a.m. y siguientes**, del Bien Inmueble, ubicado en la **CALLE COLON ESQUINA SORIA GALVARRO, ZONA: SUD**, con Superficie: 400.00 Metros 2; Colindancias al Norte: **CON LA CALLE COLON**, al Sud: **CON LA PROPIEDAD DE CLEMENTE PALLI**, al Este: **CON LA CALLE SORIA GALVARRO** y Al Oeste: **CON LA PROPIEDAD DE FÉLIX TRONCOSO**, registrado en la oficina de Derechos Reales bajo la Matricula 4.01.1.01.0032579 de propiedad de Edwin Jhonny Menchaca Choque, sobre el avalúo pericial de Fs. 103 a 110 de obrados, que arroja la suma de **Bs. 903.858,66.- (NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 66/100 BOLIVIANOS)** el mismo se determina en el 100% de acciones y derechos que le corresponde a Edwin Jhonny Menchaca Choque: inmueble que se encuentra registrado en la base de datos del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro con deuda de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles en la suma de Bs. 5.775; se nombra en función de Martillero Judicial N°. 1 del Tribunal Departamental de Justicia a la Dra. Janneth Milgreth San Martín Argandoña de la capital designada para el presente remate conforme sorteo en el Sistema del Martillero Judicial "THOR" quien debe hacerse conocer este nombramiento para los fines legales consiguientes en el domicilio calle Ayacucho entre Soria Galvarro y 6 de Octubre Ed. Cisep Of 2. Debiendo realizarse la publicación por una sola vez en un periódico de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, con cinco días de anticipación al día de la subasta y fijarse copia en el tablero judicial. Los interesados en el remate podrán concurrir al acto a efectuarse en el Hall del Palacio de justicia, previo empoce de Ley del 20% del valor de la base en la Dirección Departamental de Justicia de Oruro, y en previsión del Art. 1479 del Código Civil cítese al Banco Fortaleza S.A., Salome Cristina Patzi Rodríguez y Salome Ruth Cayoja Patzi, a quienes tiene constituido gravámenes o anotaciones preventivas sobre el bien inmueble objeto de remate y en consecuencia líbrese el correspondiente Aviso Judicial de Remate y con noticia de partes.-

DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO POR BANCO FORTALEZA S.A. EN CONTRA DE EDWIN JHONNY MACHACA CHOQUE.-

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE ORURO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.

Dr. Oscar Chanez Hidalgo
JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12°
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
ORURO - BOLIVIA

Iveth Zulema Zalles A.
SECRETARIA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12°
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO

8749/18-IV

Proteja su Salud Consuma

Agua rica

La más Fresca

PRECIOS GESTIÓN 2021

Agua Pura de Mesa 20 lts.

- Botellón Pet 15 Bs
- Botellón Plástico 15 Bs
- Botellón Plástico 12 lts. 10 Bs
- Bolsa de hielo de 3 kilos 5Bs

- Agua Saborizada
- Botellón 20 lts. a 35 Bs
- Equipo Completo (botellón de Pet más Dispenser) 70 Bs
- Equipo Completo (botellón de Plástico más Dispenser) 70 Bs
- Equipos agua fría y caliente:
 - Grande 900 Bs
- Paquete agua 2 1/2 litros de 6 unidades 24 Bs
- Botella agua 6 litros descartable 8 Bs
- Botella agua 10 Lts descartable 15 Bs
- Prestamos Equipos de agua natural.

Teléfonos: 4244721 - 4430410
Cel. 70719564 www.aguarica.com